



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1293-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 21 de Mayo de 2018

Referencia: Rm EXP. N° 4933/09 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV, NAC. DE TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 01 de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 16 del 13 de septiembre de 2016, el Expediente N° 4933/09 c/2 anillados y un sobre- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 005/11 y N° 016/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 16 del 13 de septiembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE CESTIÓN FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 16 del 13 de septiembre de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2017-31791588-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° cadúcarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 16 del 13 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese y archivese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2018.05.21 33.29:49 ART Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO TÍTULO: ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

Requisitos de Ingreso:

Ser egresado de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años, de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos; o ser graduado de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de CUATRO (4) años de duración o más.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD OBS.
1	Ciudad y Estado: Políticas de Ciudadanía	Cuatrimestral	48	Presencial
2	Globalización y Desarrollo Socio Espacial en la Ciudad contemporánea	Cuatrimestral	48	Presencial
3	Economía política de la pobreza y marginalidad urbana	Cuatrimestral	42	Presencial
4	Antropología urbana: Problemas sociales urbanos y grupos vulnerables	Cuatrimestral	48	Presencial
5	Los métodos y técnicas del Diseño y la Formulaicón de Programas y Proyectos de Intervención Social	Cuatrimestral	48	Presencial
6	Los métodos y técnicas de monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales urbanos	Cuatrimestral	48	Presencial
7	Políticas sociales urbanas comparadas	Cuatrimestral	48	Presencial
8	Seminarios optativos	Cuatrimestral	30	Presencial
TROS	REQUISITOS		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
9	Prácticas de pasantía	Cuatrimestral	80	Presencial

TÍTULO: ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2017-31791588-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 7 de Diciembre de 2017

Referencia: EXPTE. N° 4933/09 -C/2 anillados y un sobre-UNTREF-ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Dets: 2017.12.07 19:11:08 -0300'

Verónica CAMILLE Asistente administrativo Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación